

Xalapa Enríquez, Veracruz; a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Mirka Liliana Lizama

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 numeral 1, 39 numeral 1, 40 numeral 1 y 2 y 44 numeral 1 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Organismo Público Electoral de Veracruz, se hace de su conocimiento que en esta misma fecha, esta Autoridad substanciadora dictó el acuerdo de periodo de alegatos del expediente número OPLEV/OIC/PRA-236/2026 del índice de este Órgano Interno de Control, formado con motivo de la denuncia presentada por el Jefe de Departamento de Situación y Evolución Patrimonial del Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, que en su parte conducente dice:

ACUERDA

“ PRIMERO. - Se apertura el periodo de alegatos y se otorga a la **C. Mirka Liliana Lizama** en calidad de presunta responsable, un término de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente en que surta su efecto, tiempo en el que se pondrán a disposición de las partes intervinientes, las actuaciones del expediente de cuenta, para que formulen los alegatos que consideren pertinentes, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno; y una vez fenecido el término señalado, se realizará el estudio de las actuaciones que integran el presente expediente, a efecto de que se resuelva conforme a derecho y se cite a las partes para oír la resolución que corresponda.

SEGUNDO. – Notifíquese por Estrados a la **C. Mirka Liliana Lizama** presunta responsable, en los **estrados** de este Órgano Interno de Control del Organismo

Expediente: OPLEV/OIC/PRA-236/2026

Público Local Electoral de Veracruz, de conformidad con los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 41 del Reglamento del Órgano Interno de Control.(...)”

Se fija la presente en los estrados electrónicos y físicos de este Órgano Interno de Control de este Organismo por un término de cinco días hábiles, para que surta sus efectos legales de notificación. -----

Así lo acordó y firma el Mtro. Cesar Javier Lucho Morán, Subcontralor de Procedimientos Administrativos en su carácter de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. **CONSTE.** -----

Mtro. Cesar Javier Lucho Morán.

Subcontralor de Procedimientos Administrativos en calidad de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control.

Órgano Interno de Control
OPLE
Veracruz
Autoridad

Expediente: OPLEV/OIC/PRA-236/2026

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, el suscrito Maestro Cesar Javier Lucho Morán, Subcontralor de Procedimientos Administrativos en su calidad de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que dispone el artículo 40 numeral 1 y 2 del Reglamento de este Órgano Interno de Control, hago constar y;-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que en cumplimiento al acuerdo de **periodo de alegatos** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, 39 numeral 1, 40 numeral 1 y 2 y 44 numeral 1 del Reglamento del Órgano Interno de Control de este Organismo, siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día, **quedo fijada** en los estrados de las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control, sito en la Avenida Manuel Ávila Camacho 27-A, Colonia Centro, de esta ciudad, así como en estrados electrónicos la cédula de notificación por estrados, relacionada con el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, identificado al rubro, mediante el cual, en el punto **SEGUNDO**, se señaló NOTIFICAR POR ESTRADOS, por tanto, se adjunta al presente copia del acuerdo de referencia. **DOY FE.**-----

Mtro. Cesar Javier Lucho Morán

Subcontralor de Procedimientos Administrativos en calidad de Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control.